



Archivo y cárcel de la Chancillería de Valladolid en el siglo XVII. Obras y proyectos

Inocencio Cadiñanos Bardeci¹

Recibido: 11/04/2022 / Aceptado: 01/06/2022

Resumen. La Chancillería de Valladolid fue establecida a fines de la Edad Media y llegó hasta el siglo XIX. Constó de un conjunto de tres edificios: la Chancillería propiamente dicha, su archivo y la cárcel. Por su mal estado, estos dos últimos serían reconstruidos en el siglo XVII.

Palabras clave: Chancillería, edificios, reconstrucción.

[en] Archive and prison of the Chancery of Valladolid in the seventeenth century. Works and projects

Abstract. The Chancery of Valladolid was established in the late Middle Ages and lasted until the 19th century. It consisted of a set of three buildings: the Chancery itself, its archive and the prison. Due to their poor condition, the latter two had to be rebuilt in the 17th century.

Keywords: Chancery, buildings, reconstruction.

[fr] Archives et prison de la Chancellerie de Valladolid au XVII^e siècle.
Travaux et projets

Résumé. La Chancellerie de Valladolid a été créée à la fin du Moyen Âge et a duré jusqu'au XIX^e siècle. Elle était composée d'un ensemble de trois bâtiments: la chancellerie proprement dite, ses archives et la prison. En raison de leur mauvais état, ces deux dernières seront reconstruites au XVII^e siècle.

Mots clé : Chancellerie, bâtiments, reconstruction.

Sumario: Introducción. 1. Estado de los edificios. 2. Proyectos de Nicolás Bueno. 3. Posturas y adjudicación. 4. El resultado.

Cómo citar: Cadiñanos Bardeci, I. (2022). Archivo y cárcel de la Chancillería de Valladolid en el siglo XVII. Obras y proyectos, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 29, 45-52.

¹ ORCID.ORG/ 0000-0003-2198-8209

Introducción

Desde 1442 la Chancillería que juzgaba civil y criminalmente la España al norte del Tajo, se instaló definitivamente en Valladolid con alguna breve interrupción a principios del siglo XVII. Efectivamente, en las Cortes de dicho año así lo ordenaba Juan II. Los Reyes Católicos, por su parte, lo confirmaron a fines de siglo por ser esta ciudad *villa noble y conveniente*. Se organizó con un presidente, 16 jueces y 3 alcaldes del crimen. Las sentencias eran definitivas e irrevocables, solo podía apelarse ante el Consejo de Castilla de causas especiales. La reina Católica, en 1503, y el emperador Carlos, en 1525, ordenaron formar archivo en que se custodiaran todos los procesos determinados por los jueces sin que los escribanos los retuviesen en sus casas. También quedarían allí custodiados los privilegios y pragmáticas. Pero todo lo dicho debió de reducirse, por entonces, a un simple deseo².

El conjunto de edificios estuvo integrado por la Chancillería propiamente dicha, el archivo para la correspondiente documentación, así como una cárcel para quienes estaban siendo juzgados en aquellos momentos. Su funcionamiento estuvo sometido a ciertos decretos y unas ordenanzas muy detalladas, las primeras de las cuales son del año 1489³. Tres edificios de los que hoy, solo permanecen en servicio el archivo y sus fondos documentales. La Chancillería fue suprimida en 1835 sustituida por la Audiencia Nueva.

1. Estado de los edificios

En marzo de 1661 el presidente y oidores de la Chancillería se dirigían a Carlos II recordando que en 20 de agosto de 1641 se hizo cierta consulta a Felipe IV en la que Juan de La Vía (o Laviya), archivero y registrador de la Chancillería, había “expuesto que la casa en que se guardaban los pleitos estaba ya llena de ellos y que hera muy viexa y se estaba undiendo y con necesidad preçisa de remediar daño tan considerable como resultaría si se undiese, arruinase y quan conbeniente hera se hiciese archibo donde con seguridad se pudiesen guardar los pleitos fenezidos, executorias y demás papeles”. El archivero añadía que por órdenes reales se venía mandado que todos los pleitos de la Audiencia se guardasen en un local especial pero que, por no haberlo, se decidió ponerlos en una casa junto a ella. Seguía siendo preciso construir un nuevo archivo sólido y espacioso.

Y se trajo a colación algo de historia.

Ya en tiempos de Felipe II (año 1562), comenzó a construirse un archivo, pero no se prosiguió. Lo proyectó Francisco de Salamanca, arquitecto mayor del Rey, con

² Novísima Recopilación de las leyes de España. T. I., libro V. Madrid, 1805. F. Mendizábal, “Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la real Chancillería de Valladolid” en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1914, volúmenes 30 y 31.

“La Real Chancillería de Valladolid y su archivo” en *Hidalguía*, Madrid, 1953, Volumen 1.

³ Biblioteca Nacional: Arancel de los escribanos (Año 1543). Caja 1-18.
 Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid (Año 1545).
 Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid (Año 1566). 3/12.328.
 Pragmática contra los reveladores de secretos (Año 1594). Raros 5.251.
 Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid (Año 1605). 3/12.328.
 Cédula sobre nombramiento de escribanos (Año 1613). 3/12.328.

experiencia en el acondicionamiento del de Simancas, ayudado por el cantero Gonzalo de Sabremazas. No parece que llegara a ser suficiente como se afirmó en algún momento, sino todo lo contrario, quedó escaso y en deficientes condiciones. Poco después se tomó una casa alquilada contigua a la de la Audiencia “*para hazerla archivo mientras se pudiese labrar y fabricar a costa de las penas de cámara y gastos de justicia y que el estado que tenía la casa hera muy peligroso porque quanto se tomó este efecto estaba muy mal tratada y entonces mucho peor; reconociéndose estar las paredes desplomadas*”. Al tomar posesión el favorito real, Rodrigo Calderón, de su título de archivero advertía “*que al presente no hay archivo*”.

En 1607 se ordenaba construirle “*donde se pongan todos los pleitos fenecidos*”. Comenzó a trabajarse por Francisco de Praves en 1627, pero pronto quedó en suspenso. Posiblemente se trató del acondicionamiento de aquel edificio alquilado que, en un principio, resultó más o menos apropiado pues se le califica de “*sumptuoso edificio que oy sirve de Real Archivo con diez y ocho grandes piezas*”. Pero parece que también ahora había mucha apariencia y palabrería pues en otros escritos se nos dice, por el contrario, que desde que fue alquilado ya estaba peligroso y sin ninguna seguridad. Las obras de adaptación fueron costeadas por los pueblos del dilatado distrito de la Chancillería. Al confiscarse los bienes del citado marqués de Siete Iglesias fue denunciado el deficiente mantenimiento durante su encargo “*tanto que ha habido quien ha extraído de dicho archivo muchísimos documentos de la mayor importancia*”. Amenazaba tal ruina que podría hundirse muy pronto. Era sitio peligroso y desacomodado. Los papeles estaban por los suelos.

En 1644 el señor La Vía, volvía a recordar las ruinas del archivo y cárcel, ésta “*tan flaca*”. Había 12.910 envoltorios que se estaban pudriendo. Para construir el nuevo edificio no bastarían en muchos años las penas de cámara y gastos de justicia. Se nombró como coordinador al oidor Antonio Fernández de la Fuente.

El Fiscal envió al mismo tiempo su propio informe sobre la cárcel. Estaba arruinada y necesitada de mayor anchura y seguridad. Era, en importancia, la segunda prisión del reino. Se habían ejecutado muchos *rompimientos* a pesar de lo cual estaba con indecencia. En realidad se trataba de un conjunto de edificios pertenecientes a varios interesados, la principal una casa del convento de San Benito “*que estaba muy asolada y estrecha y con grande incomodidad y peligro de los presos*”. No podía ser considerada propiamente cárcel sino un presidio.

En el mismo año el Rey ordenó idear plantas con moderación para la construcción de unos nuevos edificios. Señaló tres cuentos (millones) que se obtendrían de las alcabalas de la ciudad. El resto de un repartimiento. De las 19 provincias que componían Castilla, 13 tocaban a esta Audiencia y también debían ayudar las 3 provincias vascas, muy interesadas en ello. Acudían a pedir justicia a esta Chancillería 10.731 villas y lugares de 38 corregimientos.

Efectivamente, se presentaron unas trazas que fueron consideradas excesivas y bastante más suntuosas de lo deseado. Por ello todo quedó en suspenso. En 1654 se mandó diseñar otras nuevas “*con moderación y ajuste de los precios de esta Corte*”. Así lo llevó a cabo Nicolás Bueno, maestro de obras de la ciudad, persona de toda satisfacción. La cárcel fue presupuestada en 40.000 ducados y el archivo en 26.000. Fueron remitidas al Consejo, pero, por causas desconocidas, desaparecieron. Se volvió a llamar a Nicolás Bueno.

En 1660 el alcaide señalaba nuevos deterioros en la cárcel. Las paredes eran viejas y de tierra, las maderas estaban podridas, con numerosas goteras y todo en

mucho peor estado que en 1644. Los reparos servirían de poco y otro tanto podía decirse del archivo. Ambos edificios se mantenían a fuerza de puntales y arreglos provisionales. Dicho alcaide añadió que también se había caído un paramento de la fachada y lo demás estaba así mismo a punto de venirse al suelo.

El delegado, el oidor Luis Varona Sarabia, encargó a los maestros de obras Domingo de Ribas y Pedro de Renedo, que reconocieran las ruinas de la cárcel. Precisaron que eran menester 8.000 reales para su reparo. El alcaide añadió que con los hielos y lluvias del invierno se había agravado el estado del edificio. Fueron llevados a cabo algunos arreglos. Los maestros de obras volvieron a reconocer la construcción que *“cada día se alla más imposibilitado de remedio por ser las casas tan viexas y de tierra las paredes y las maderas que estaban podridas”*, como también lo estaba la contigua del archivo. Que se permitiese el repartimiento para comenzar los trabajos.

Así se hizo. Se pregonaron con rebajas, hasta los 7.000 rs., pero todo *“quedó en este estado por no haver dinero ni esperarse”*. La profunda decadencia nacional durante los desdichados reinados de Felipe IV y Carlos II explica el que, a pesar de su urgencia, el asunto permaneciera olvidado por varios años. En 1674 se recordaba que desde 1641 hasta 1661 se habían hecho diversas consultas al Rey sin resolverse nada. Hubo que prohibir salir a los presos al patio del presidio por miedo a que se hundiera todo. Estaban mezclados galeotes, presidiarios y otros con delitos más leves a pesar de que debían de estar separados. En cuanto al archivo volvía a precisarse que se trataba de *“una casa viexa, corta y malparada, sin capacidad para caber en ella la mitad de los papeles”*⁴.

En este mismo año de 1674 se ordenó formar nuevas plantas. El coste sería, ahora, de 150.000 ducados. Pareció cantidad excesiva a pesar de justificarse por el encarecimiento del precio de los materiales. Se presentaron otras propuestas de menor costo por un monto de 90.000 ducados para ambos edificios.

Al año siguiente los oidores de la Audiencia seguían insistiendo en que *“la necesidad de archivo y cárcel ha llegado a tanto extremo que nos ha parecido materia muy de nuestra obligación y conciencia para mantener en justicia... y que esto depende de la seguridad, guarda y custodia de sus pleitos con que se conservan sus haciendas, vidas y honras”*. El reconocimiento causó horror al presidente y oidores por la ruina, estrechez, peligro de contagio, inmundicia y enfermedades. Las mujeres sin cuartos separados. Se necesitaban unos 30 cuentos de maravedís para cárcel y archivo⁵.

Así se lo comunicaron a doña Mariana, reina gobernadora.

2. Proyectos de Nicolás Bueno

Ya se ha dicho que la Chancillería se instaló en un principio en el palacio de Vivero, edificado a mediados del siglo XV, que los Reyes Católicos compraron para destinarlo a este fin. Adosado tras ella estaba *el archivo* que guardó la documentación de los pleitos civiles y criminales, así como las ejecutorias. En el pasado resultó un sencillo

⁴ AHN: Cons. leg. 505: Valladolid, expediente causado en el Consejo. Año 1766.

⁵ AHN: Cons. leg. 26.013: Ynformes y papeles de la Chancillería de Valladolid sobre la fábrica de la cárcel y archivo. Año 1661.

edificio en torno a un patio central y una galería de arcos de medio punto. Pero quedó en sus inicios, sin que fuera concluido. Ahora tenía desplomadas las paredes y maderas, pequeño espacio con escasa seguridad. El peso de los 12.910 legajos era de 25.620 arrobas que estaban por los suelos sin poder reconocerse, húmedos o podridos y para buscar cualquier envoltorio era preciso revolver casi todos los demás. Hubo que distribuirlos entre los 19 oficios de escribanos (7.910 envoltorios), en una habitación se coloraron 3.000 y 2.000 en otro local.

Las condiciones se encargaron y fueron señaladas por el antes mencionado Nicolás Bueno, en 1674. Las zanjas y cimientos llevarían ocho pies de profundidad, arriba cuatro hiladas de sillería labrada y encima ladrillo y, solo en algún lugar, irían tapias de tierra. Las ventanas serían de madera de Hontalvilla (Segovia) y no de Valladolid o Portillo por ser éstas de mala calidad. Las salidas y entradas seguirían la idea presentada, así como, también, la escalera principal y un patio a base de sillares y mampostería. Los suelos y corredores de ladrillo y el patio con desagadero y pozo.

Su coste, 50.000 ducados.

En cuanto a *la cárcel* custodiaba a los presos que debían testificar en los juicios. Al mismo tiempo que el archivo, se pensó en reconstruirla con numerosas dependencias, capacidad, aseo y seguridad. Se advirtió que *“en cuanto a la fábrica se manda que toda la fachada de ella y los tres lados de cada torrecilla y los entreclaros que ubiese entre los pilares de las quatro esquinas, se a de hacer de ladrillo y cal y no de tapias de tierra”*.

Nicolás Bueno presentó para ello 17 condiciones. Se demolería todo el edificio aprovechando los materiales para la nueva construcción, aunque eran pocos por ser las paredes de tierra y encontrarse las maderas podridas. Los cimientos de 7 pies de profundidad. Los muros serían de piedra y cal con mezcla de mampostería y sillería. En ciertos puntos, irían de tapial. Se detallan los servicios higiénicos tan necesarios en un gran internado, entre otras cosas con el fin de evitar enfermedades contagiosas. Los patios de piedra, ladrillo y numerosas ventanas. Los suelos de baldosas. En medio del patio habría un pozo y un corral. Era absolutamente precisa la división de habitaciones entre hombres y mujeres. La fachada llevaría dos torrecillas en cada extremo al gusto escurialense. Las puertas y ventanas de sillería con diversa ornamentación y el resto de ladrillo. Las paredes serían blanqueadas.

Todo costaría 40.000 ducados.

Pero las arriba señaladas condiciones del archivo no parecieron las más acertadas. En 1675 se ordenaba simplificar la planta, sin obras superfluas ni de ostentación, sin fachada ni puertas a la calle y *“si solo atendiendo con todo cuidado a la mayor fortaleza y perpetuidad y seguridad”* para librarla del fuego. Que se suprimiera uno de los dos patios que mostraba el proyecto. Por esto el presidente de la Chancillería y el delegado, el oidor Luis Varona Sarabia, ordenaron a Nicolás Bueno que formase unas trazas más sencillas y baratas.

Así lo hizo sometidas a diez escuetas condiciones. Las zanjas irían un pie más anchas de lo que habían sido pensadas anteriormente. Las paredes de buena mampostería. Encima, obra de ladrillo en pilares, arcos y ventanas. Los entreclaros serían de tapias de tierra reforzadas con hormigón y ladrillo. Entradas y salidas irían en conformidad con la planta presentada. Serían tres órdenes de salas. Las condiciones para tender las armaduras del tejado las trazó muy detalladas, así como las bóvedas de ladrillo, yeso y vigas del sótano. La madera de Hontalvilla y Torrecilla, pero no la

de los pinares de Valladolid, Portillo, Coca y Herrera *porque es mala*. Precisó los medios para que las posibles goteras no deteriorasen los papeles. Todo el interior del edificio sería blanqueado con yeso de Castronuevo conforme a arte.

La cárcel con un solo patio cuadrado de cinco varas de lado, enfermería y bajo la tejavana, un cuarto para las mujeres. También una capilla y un refectorio.

El coste sería, ahora, de 36.000 ducados.

Por otra parte, recordó que las casas que habían servido para cárcel y archivo eran ocho, seis del convento de San Benito, otra de la catedral y la que hacía de archivo era del mayorazgo de Gaspar de Frías. Los alquileres desde 1607 hasta el día habían importado anualmente 170 ducados. El solar que iba a quedar tras la completa demolición, se aprovecharía para levantar las nuevas edificaciones. Su adquisición ascendía a 10.000 ducados.

3. Posturas y adjudicación

Poco después se ordenaba traerlo a pregón por 30 días. Hubo postura para el archivo por Juan de la Torre Agüero, Luis de Naveda y Antonio del Solar, quienes advirtieron que los cimientos necesitaban mayor solidez con más de seis pies de grosor. También modificaron algunos detalles de puertas y ventanas de la primera planta que serían de cantería, así como los esquinales. Quedarían para ellos los despojos y en dichas condiciones entrarían, también, la carpintería, rejería y cerrajería. Bajo todo ello, se comprometieron a construirlo por 32.000 ducados.

Así mismo Felipe Berrojo de Isla y Juan de Medina Argüelles, ambos vecinos de Medina de Rioseco, presentaron sus propias posturas. Presupuestaron la cárcel en 44.000 ducados y el archivo en 36.000. Al igual que la anterior postura, como la cerrajería y rejería no entraban en el proyecto se comprometían a incluirlo en dichas cantidades. También reforzarían los cimientos.

Todavía hubo otras propuestas por Juan Tejedor Lozano, arquitecto de Valladolid, quien dejó la cárcel en 42.000 ducados y el archivo en 35.000 con cerrajería y rejería. Por su parte el vecino de Segovia y Güemes, Francisco Viadero, lo puso en 40.000 ducados y el archivo en 30.000. Juan de Septién, vecino de Salamanca, se ofreció a construir la cárcel por 36.000 ducados.

El abultado presupuesto para ambos edificios y la profunda crisis de aquellos años debieron de atraer grandemente a los constructores de la época por lo que durante las posturas de 1675 hubo ciertas pugnas. Las autoridades, por su parte, debían estar muy interesadas en que la carga de trabajo se encomendara a los alarifes de la ciudad con el fin de mitigar el paro. Se acusó a Juan de la Torre, Luis de Naveda y Antonio del Solar de no ser vecinos de Valladolid, habían estado encargados de obras de poca consideración, tenían escaso caudal con que responder de las posibles quiebras y no habían cumplido con los contratos por lo que fueron encarcelados. Viadero era simplemente un sobrestante de la catedral segoviana, sin ningún caudal como garantía. Por el contrario, Felipe Berrojo, Juan de Medina y Juan Tejedor se decían vecinos de la ciudad y de Rioseco y las obras en las que hasta entonces habían trabajado *“las an echo con toda aprobación y crédito”*.

Al mismo tiempo el proyectista (Bueno) añadió que, a pesar de lo dicho sobre la madera, ésta podría traerse, también, de Soria.

Ambos edificios fueron adjudicados a Felipe Berrojo y sus compañeros por 70.000 ducados, 32.000 para el archivo y 38.000 para la cárcel bajo once capítulos o condiciones. Quedó aprobado y comenzaron a trabajar. El repartimiento se hizo a lo largo de cuatro años entre los lugares de la jurisdicción de la Chancillería recargando a cada uno el 10% de lo que por entonces contribuían. Algunos pueblos de Galicia se resistieron a la recaudación.

Las obras fueron ejecutadas entre los años 1675 y 1682. Se comenzó con el archivo que duró dos años y, bastante más tarde, se acabó la cárcel con “mejoras”. Un tiempo después se decía que “*la obra del archivo se va prosiguiendo con el cuidado que se requiere*”. En 1677 volvía a recordarse que seguía trabajándose, aunque, ahora con dificultad, pues se estaban debiendo 6 cuentos de maravedíes⁶.

Casi un siglo después de los años que estamos estudiando el presidente de la Chancillería se quejaba ante el rey de los abusos introducidos en el empleo de archivero pues se habían perdido muchos escritos, podridos y destrozados otros debido, en parte, a las ruinas del edificio. En 1766 el archivero, Manuel Barrada, se dirigía al Consejo solicitando su acondicionamiento. Efectivamente fueron llevadas a cabo obras de reparo en la segunda mitad de siglo⁷. También a comienzos del siglo XIX hubo quejas por las ruinas. En 1768 se expedían reglas para el cuidado y conservación de los documentos del archivo.

4. El resultado

Al núcleo de la Chancillería, palacio de los Vivero, se le adosó lo ordenado construir por Felipe II. A su lado estuvo la cárcel.

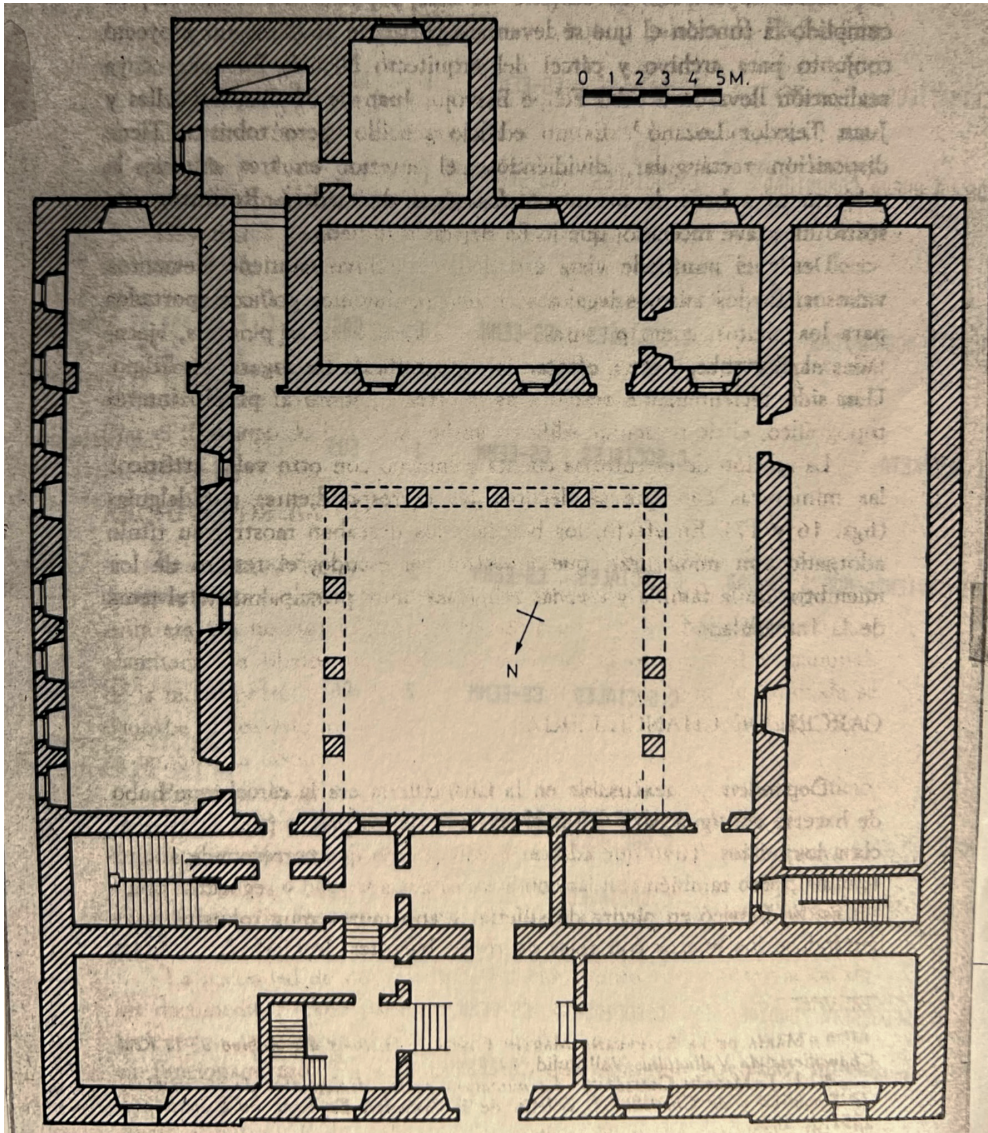
Tras ella se encontró el *archivo*. La construcción de hoy día es resultado de su ampliación en 1675 y algunas otras obras posteriores. Se trata de un edificio sencillo. Dispuso de escasas ventanas, de dos plantas y desván. De traza alargada a semejanza de una pequeña nave industrial. Se expandió en torno a un patio central de columnas toscanas y paramentos de ladrillo. La entrada en una esquina. Ya se dijo que el proyecto se debió a Nicolás Bueno y su ejecución a Felipe Berrojo, Juan de Medina Argüelles y Juan Tejedor Lozano. Tanto este archivo como el antiguo palacio de los Vivero han sido remodelados y ampliados modernamente, respetando parte de lo antiguo. Con ello se ha facilitado la consulta de la valiosa documentación del pasado⁸.

Por su parte, *la cárcel*, adosada a la Chancillería, comenzó a levantarse simultáneamente al archivo por los mismos arquitectos anteriores con una ejecución muy lenta. También trabajó Pedro de Biermo.

⁶ M. de la S. Martín Postigo, *Historia del archivo de la real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1979. P. Molas Ribalta, “La chancillería de Valladolid en el siglo XVIII. Apunte sociológico” en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 3, Madrid, 1979, pp. 231-257.

⁷ AHN: Cons. leg. 505: Expediente causado en el Consejo a instancia de don Manuel Barradas, archivero y registrador de la Real Chancillería de Valladolid, sobre arreglo de aquellos reales archivos (Año 1766).

⁸ J. Urrea, *Guía histórico-artística de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1982, p. 114.
J. J. Martín González, *Catálogo monumental. Monumentos civiles de la ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1983, pp. 14-21.



Plano de la cárcel. (Según J.J. Martín González).

El resultado fue una construcción de planta cuadrada con patio central de pilares también cuadrados. La fachada de sillarejo muestra dos plantas (baja y primera), grandes vanos enrejados y un escudo real en el centro dentro de una espadaña, todo de acentuada simetría. Las dos torres laterales sirvieron de vigilancia y disuasión. Las ventanas y puertas adinteladas y aseguradas con fuerte rejería propia de un edificio con tal destino. Los pisos van separados por una imposta. Todo está construido con muros muy robustos a base de buen sillarejo. Aunque de época barroca, muestra notable sobriedad sin apenas ornamentación debido a una función tan singular y a que sufrió arduos problemas de recaudación para financiar su reconstrucción. Consta que ya se utilizaba en 1703.